

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL23 DE ENERO DE 2014**

En Santa Cruz de Mudela, a veintitrés de enero de 2.014, siendo las doce horas, cincuenta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D<sup>a</sup>. Yolanda Vacas Corredor y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra Tomás**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 16.01.2014 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la remisión por parte de **AQUALIA**, del listado cobratorio del periodo correspondiente al **cuarto trimestre de 2.013**, dando traslado del mismo a la Intervención municipal, a los debidos efectos.

**2º.-** Desde la **Dirección del Colegio Público Cervantes**, se hace un recordatorio a la Alcaldía de este Ayuntamiento, de la necesidad de sustituir un lavabo de cuarto de aseo y de la retirada de un radiador para colocar una pizarra.

La Junta de Gobierno acuerda comunicar al Director del CEIP Cervantes, que ya se han dado las órdenes oportunas al respecto.

**3º.-** La Junta de Gobierno queda enterada de la convocatoria de la primera reunión del Observatorio de la Juventud, para el miércoles 29 de enero llevada a cabo por el **Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Excma. Diputación de Ciudad Real**

**4º.-** Por parte de los vecinos **D.B.O.P. y D<sup>a</sup> E.M.R.**, se presenta escrito reiterándose en las altas emisiones de ruido provocadas por la actividad "Pájaro Loco", que según el sonómetro que poseen no baja de 32 decibelios, solicitando que se insonorice el local o que baje la música para permitirles descansar.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda instar a la Policía Local que proceda a comprobar el correcto funcionamiento del limitador de potencia que tiene puesto el equipo de sonido del mencionado local, y al mismo tiempo se acuerda requerir al Sr. M., regente de la actividad Pájaro Loco, que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, aporte en este Ayuntamiento, certificado emitido por técnico competente, en el que se acredite el cumplimiento del deber de insonorización del local para evitar la transmisión de ruidos y vibraciones a los colindantes.

**5º.-** Desde los **Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales**, emite Informe sobre deficiencias detectadas en el **Proyecto de Ejecución para construcción de Tanatorio**, con indicación de las subsanaciones, según los artículos 7, 8 y 9 del Decreto 175/2005, para poder emitir el correspondiente informe.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir al Arquitecto redactor del proyecto, que subsane las deficiencias del proyecto con el correspondiente anexo al mismo en el que se incorporen las instalaciones referidas con su valoración económica.

**6º.-** La Junta de Gobierno queda enterada del contenido de la sentencia 00388/2013 remitida desde el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real**, correspondiente al procedimiento ordinario 0000980/2010 interpuesto por PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., contra este Ayuntamiento, y acuerda que una vez que se han devuelto los avales y se ha requerido a las compañías de crédito y caución certificado sobre cuantía de los gastos ocasionados por los mismos, se proceda lo antes posible a consignar en la cuenta bancaria del Juzgado los 100.000 € que determina la Sentencia.

**7º.-** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Informe redactado tras la debida inspección de los servicios oficiales de salud pública, realizada al abastecimiento de agua de consumo humano dentro del programa de vigilancia sanitaria de aguas, y acuerda por unanimidad remitir copia a **AQUALIA** y solicitar informe al respecto.

### **Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** Se da cuenta de la solicitud presentada por **BIONOVA Calidad, S.L.**, para la cesión de aula o local por parte de este Ayuntamiento, para impartir curso de manipulador de alimentos en esta localidad.

La Junta de Gobierno deniega dicha petición, ya que por la escasez de locales municipales, no es posible ceder los mismos para actividades lucrativas.

**2º.-** Vista la petición realizada por Don **B.M.A.**, solicitando autorización para instalar remolque de venta de kebab con una ocupación aproximada de 3 metros, para el próximo **3 de febrero San Blas y 2 de marzo**, en la Avda. de Todos los Mártires.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado previo abono de la tasa correspondiente a la ocupación de vía pública, que asciende a 6 euros/día.

De igual manera se acuerda comunicar a **Don B.M.A.**, que la autorización que se le concedió en Junta de Gobierno de 28.11.13 para instalar una caseta/remolque de venta de Kebab, con ocupación de 3 metros, para **todos los domingos**, a partir de las 17:00 horas, no le autoriza a que el remolque permanezca toda la semana aparcado en la explanada, debiendo retirarlo los domingos por la noche cuando finalice la venta autorizada, hasta el domingo siguiente, y su instalación deberá ser en un lateral de la explanada del Parque y no en el lugar en que se encuentra actualmente.

**4º.-** Vista la instancia presentada por **D.A.H.F.**, vecino de la localidad, en la que solicita autorización para utilizar la Casa de la Despensa de Las Virtudes, para celebración de montería, el próximo 15 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

**Autorizar a D. A.H.F.,** para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberá abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **15 de febrero de 2.014,** que es a razón de **60 € /día.**

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €.**

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

**5º.-** Por parte de **Dª V.I.P.,** se presenta instancia en la que expone que la actividad de Taller de Forja, que se venía desarrollando en el inmueble sito en Avda. de Todos los Mártires, s/n, cesó en 2010, considerando que a partir de entonces, el recibo de agua debería haberse girando con el importe correspondiente a vivienda no a industria, por lo que se solicita el cambio.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda solicitar a la Sra. I., que presente en este Ayuntamiento el documento que acredite la comunicación del cese de la actividad en la Agencia estatal de Administración Tributaria, para poder hacer el cambio correspondiente.

**6º.-** A la vista de la instancia presentada **por Dª MªA.S.P.,** en la que se pone de manifiesto que en el machón de su portada hay un poste de la luz con estructura sin tapar, lo que permite trepar y acceder a su vivienda como ya ha sucedido, solicitando por ello, coloquen chapas a lo largo del mismo para taparlo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda solicitar informe al electricista municipal, al respecto.

#### **Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

No se presentaron licencias de obras mayor, ni de actividad.

#### **Quinto.-INFORMES VARIOS.**

**1.-** Por parte del **Ayuntamiento de Viso del Marqués,** se nos remite escrito y CD con el documento técnico del POM y el informe de Sostenibilidad Ambiental correspondiente a ese municipio, con el fin de que se emitan los informes y dictámenes oportunos por parte de nuestro Ayuntamiento, en base al artículo 36 del T.R. de la LOTAU, aprobado por D.L. 1/2010, de 18 de mayo.

La Junta de Gobierno por unanimidad y a la vista del informe elaborado por el Técnico municipal informa que no existen objeciones al respecto, ya que las modificaciones planteadas no afectan al Planeamiento vigente en nuestra localidad.

**2º.-** La Junta de Gobierno queda enterada del contenido de la relación elaborada por la policía local, respecto a los titulares, metros de ocupación y observaciones de los puestos del Mercadillo municipal.

**Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

**1º.-** Por parte de la **Asociación Amigos de la Música**, se presenta el escrito por el que se solicita al Ayuntamiento que se le paguen 600 € debidos de la subvención del año 2013, 270 € por la participación en San Marcos 2012 y 90 € de San Marcos 2013, total 960 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad requerir a la intervención municipal el pago de esa cantidad en el momento en que haya disponibilidad.

**2º.-**Vistas las deficiencias detectadas por los técnicos directores de la obra de Construcción de Sala de deportes polivalente.

Visto que la empresa constructora **Construcciones Ruiz Monterrubio S.L.**, no ha atendido a los requerimientos de subsanación realizados desde el Ayuntamiento,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad pedir presupuesto para la ejecución de los trabajos según la Memoria de los Directores de obra, excluida la partida 1 del UGLASS.

**3º.-** Vista la Resolución del **Plan Complementario de obras municipales 2013**, por el que se concede subvención de **19.367 €**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aceptar la subvención y reformular la solicitud, modificando la memoria valorada para adaptarlo a la subvención concedida de **19.367 €**.

**4º.-** Aprobar el presupuesto presentado por el **Despacho de abogados de Luis Sánchez Serrano** de **250 €**, para la defensa y representación del Ayuntamiento en el **procedimiento abreviado 85/2013**, y se proceda por parte del mismo a personarse en el Juzgado.

**5º.-** Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

*"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."*

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	P.R.H.	Adrián Laguna, 35	4

**6º.-** Visto el informe de la **Tesorería municipal** en el que se detallan los deudores por ocupación de vía pública en el Mercadillo municipal, así como las cantidades adeudadas por éstos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda remitir copia del mismo a la Policía Local, a fin de que no permitan el montaje del puesto a los titulares de impagados.

**7º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Resolución dictada por la Presidencia de la **Excma. Diputación** en base al informe del **Servicio de Gestión Tributaria e Inspección** en la que se estima la solicitud de anulación de liquidación por IBI Urbana del vecino de nuestra localidad **D.F.de L.F.** por error en la determinación del sujeto.

**8º.-** La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda aprobar el pago preferente sobre otras obligaciones reconocidas anteriormente, del 50% de la factura presentada por **Talleres Olavarrieta** cuyo importe total asciende a **5.517,60 €**, correspondiente a los trabajos de cerramiento del Campo municipal de fútbol "San José".

**9º.-** La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda la aprobación y orden preferente de pago sobre otras obligaciones reconocidas anteriormente, de la factura presentada por **Agropecuaria Silvestre, S.L.**, de Torrenueva, cuyo importe asciende a **484 €**, correspondiente a trabajos prestados durante la cabalgata de los Reyes Magos 2014.

**10º.-** La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto presentado, para la adquisición de equipo/material de iluminación cuyo importe asciende a **782,22 €**. a la empresa **Music Store**.

**11º.-** La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, requerir al Arquitecto redactor del Proyecto del Tanatorio **Don Gonzalo Ortega Barnuevo**, para que si es de su interés, en el plazo de una semana desde la recepción de esta invitación, presente presupuesto para la Dirección de obra.

De igual manera se le requiere al Arquitecto Técnico **Don José Angel Gallego Fernández**, para que si es de su interés, en el plazo de una semana desde la recepción de esta invitación, presente presupuesto para la Dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud, de la obra de referencia.

#### **Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:**

**1º.-** Requerir a la empresa **Aqualia** la elaboración de Memoria escrita en la que se recojan los requisitos marcados por Sanidad, para dotar de agua potable a la caseta-bar de las Virtudes, por triplicado.

**2º.-** Aprobar la **Convocatoria para confección de la Bolsa General de Peones**, fijando como plazo para presentación de solicitudes y aportación de la documentación correspondiente, desde el 27 de enero hasta el 15 de febrero de 2.014. Dar publicidad a la misma a través del Tablón municipal de anuncios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, veinte minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE

Fdo: Mariano Chicharro Muela

